

y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la Red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categoría ATS/DUE o Matrona:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

Conocimientos:

- Derechos y deberes de los ciudadanos.
- Informática, nivel usuario.
- Cartera de servicios del SSPA.
- Dirección equipos de trabajo. Gestión de personas.
- Establecimiento planes cuidados.
- Diagnósticos enfermeros.
- Conocimientos básicos de gestión de recursos. (planificación, programación de actividad asistencial, indicadores eficiencia, control del gasto).

Habilidades:

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad para tomar decisiones.
- Gestión del tiempo.
- Habilidad negociadora y diplomática.

Actitudes:

- Actitud positiva a seguir normas y líneas pactadas o marcadas.
- Actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Orientación a los resultados.
- Capacidad de asumir compromisos.
- Respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Genera valor añadido a su trabajo.
- Visión de futuro.

RESOLUCIÓN de 11 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Administrativos y Auxiliares Administrativos, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de los Tribunales que evaluarán las citadas pruebas.

De conformidad con lo establecido en las bases 5.1 y 5.2 del Anexo I de las Resoluciones de 2 y 7 de abril de 2008

(BOJA núm. 77, de 18 de abril y núm. 81, de 23 de abril), por las que se convocan, respectivamente, concursos oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Administrativos y Auxiliares Administrativos; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo (BOJA núm. 92, de 9 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de las categorías de Administrativos y Auxiliares Administrativos, convocadas por las citadas Resoluciones, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución la relación de causas de exclusión.

a) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos del sistema de promoción interna, por no reunir los requisitos exigidos para participar por dicho sistema, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el sistema de acceso libre.

b) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos de la reserva de plazas de discapacitados, por no acreditar reunir los requisitos exigidos para participar por dicha reserva, podrán subsanar dicha exclusión o solicitar, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, ser admitidos en el cupo de plazas del sistema de acceso libre no reservado para discapacitados, previo abono de la tasa correspondiente.

c) Aquellos aspirantes que hayan sido excluidos por no haber abonado la tasa correspondiente, o haberla abonado en cuantía inferior a la establecida, podrán subsanar dicha exclusión, durante el plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto, abonando dicha tasa o la parte restante.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de los Tribunales Calificadores que deberán evaluar las pruebas selectivas y que se relacionan en el Anexo II.

Quinto. Los aspirantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para formular alegaciones contra la misma.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

01. Presentación fuera de plazo, falta de sello o fecha de registro oficial
02. No firmar solicitud de participación.
04. No indicar número de DNI o pasaporte

- 05. No indicar la categoría o, en su caso, especialidad a la que concursa
- 06. Desistimiento
- 11. No manifestar tener la edad exigida en la convocatoria
- 12. Superar la edad de jubilación
- 13. No manifestar estar en posesión de alguna de las nacionalidades exigidas en la convocatoria
- 14. No manifestar estar en posesión de título exigido en la convocatoria, o en condiciones de obtenerlo
- 15. No acreditar el ingreso de la tasa correspondiente
- 16. Acreditar el ingreso de la tasa por un importe inferior al correspondiente
- 17. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, un grado de discapacidad igual o superior al 33%
- 18. Discapacitados: No acreditar, mediante certificación oficial en vigor, retraso mental leve o moderado
- 19. Discapacitados: Presentar certificación caducada del grado de discapacidad
- 20. Discapacitados: Presentar fotocopia del certificado del grado de discapacidad sin compulsar.
- 21. Promoción interna: No encontrarse en situación de servicio activo en el SAS
- 22. Promoción interna: No tener nombramiento de personal estatutario fijo del SAS, con antigüedad mínima de dos años, en la categoría de procedencia
- 23. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en la categoría a la que se presenta
- 24. Promoción interna: Tener nombramiento de personal estatutario fijo en categoría que exige título de nivel académico superior

| | | |
|-------|------------|-------------------|
| VOCAL | JUAN | CRUZADO BORRERO |
| VOCAL | JUAN | AGUILERA GUERRERO |
| VOCAL | LUIS | GABARRÓN TINOCO |
| VOCAL | ANTONIA | MACHO RODRÍGUEZ |
| VOCAL | LUISA | DÍAZ GUERRA |
| VOCAL | LOURDES | RUIZ CABRERA |
| VOCAL | CARMEN | MARTÍN ROBLEDO |
| VOCAL | M.ª CARMEN | ARAGÓN COBO |
| VOCAL | CRISTINA | RUIZ DUARTE |
| VOCAL | JESÚS | FIGUEROA SANTOS |

Suplente

| | | |
|------------|---------------|--------------------|
| PRESIDENTE | JUAN ALFONSO | SERENO COPADO |
| SECRETARIO | JOSÉ | COSANO FERNÁNDEZ |
| VOCAL | CRISANTO | RAMOS CORDERO |
| VOCAL | ROCÍO | CHAVES CORONILLA |
| VOCAL | RAFAEL | JARANA EXPÓSITO |
| VOCAL | M. DEL MAR | VÁZQUEZ CASTRO |
| VOCAL | ANTONIA | PÉREZ BAÑO |
| VOCAL | PEDRO | LÓPEZ CABELLO |
| VOCAL | ANA | RODRÍGUEZ VALIENTE |
| VOCAL | GONZALO | GARCÍA CANTOS |
| VOCAL | ALEGRÍA | HERNÁNDEZ DÍEZ |
| VOCAL | MANUEL MIGUEL | MARTÍNEZ JIMÉNEZ |
| VOCAL | JUAN MIGUEL | DÍAZ RODRÍGUEZ |
| VOCAL | PABLO | SÁNCHEZ RUIZ |

ANEXO II

TRIBUNALES CALIFICADORES

Administrativo

Titular

| | | |
|------------|---------------|------------------------------------|
| PRESIDENTE | JUAN ALFONSO | SERENO COPADO |
| SECRETARIA | CARMEN | DOMÍNGUEZ RIQUELME |
| VOCAL | PEDRO | LÓPEZ CABELLO |
| VOCAL | M.ª ÁNGELES | GARCÍA JULIA |
| VOCAL | FRANCISCO | GIRÁLDEZ JIMÉNEZ |
| VOCAL | ÁNGELA | ACERO BLÁZQUEZ |
| VOCAL | MANUEL MIGUEL | MARTÍNEZ JIMÉNEZ |
| VOCAL | LAURA | LÓPEZ DE LA MANO |
| VOCAL | M GADOR | GUALDA TAMAYO |
| VOCAL | M.ª ISABEL | MIRALLES DE IMPERIAL MORA-FIGUEROA |

Suplente

| | | |
|------------|-------------|---------------------|
| PRESIDENTA | ROSA | FERNÁNDEZ ROBLES |
| SECRETARIA | JOSEFINA | FLORES GALLEGO |
| VOCAL | PILAR | ROMERO MEDINA |
| VOCAL | FÉLIX | SERRANO CASASOLA |
| VOCAL | ROSA | GARRUDO CARABIAS |
| VOCAL | M.ª DOLORES | FERNÁNDEZ FIGUEROLA |
| VOCAL | M.ª JOSÉ | PADILLA PICÓN |
| VOCAL | SOLEDAD | CUENCA AGUILAR |
| VOCAL | M.ª JOSEFA | BURGOS VILLANUEVA |
| VOCAL | CRISTINA | MONIS PEÑALVER |

Auxiliar Administrativo

Titular

| | | |
|------------|----------------|-------------------|
| PRESIDENTE | RICARDO | PÉREZ RIVERO |
| SECRETARIO | ANTONIO | RODRÍGUEZ MORENO |
| VOCAL | ANTONIO MIGUEL | SÁNCHEZ MARTÍN |
| VOCAL | M.ª JOSEFA | BURGOS VILLANUEVA |

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, de modificación de la de 24 de septiembre de 2007, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia SCCU, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición del Tribunal que evaluará las citadas pruebas.

La Resolución de 24 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de Médicos de Familia SCCU (BOJA núm. 198, de 8 de octubre de 2007) contiene en su Anexo II, la composición del Tribunal Calificador que habrá de evaluar las pruebas previstas en el concurso-oposición para la cobertura de plazas básicas vacantes de Médicos de Familia en Servicios de Cuidados Críticos y Urgencias dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocado por Resolución de 10 de julio de 2007 (BOJA núm. 144, de 23 de julio). Habiendo sido aceptadas las renunciaciones de don Modesto Montoya Martínez y doña M.ª Dolores Cobacho Daza, esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 193/2008, de 6 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HA RESUELTO

Designar como Secretario titular del Tribunal Calificador de la categoría de Médicos de Familia SCCU a don Juan Miguel Díaz Rodríguez, en sustitución de don Modesto Montoya Martínez, y como Secretario suplente de dicho Tribunal a don Manuel Ramírez Serrano, en sustitución de doña M.ª Dolores Cobacho Daza.

Sevilla, 14 de noviembre de 2008.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.